



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don David Saiz Díaz.
Doña Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Doña María Leticia López López.
Don Roberto Argüeso López.
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho, cuando son las diecisiete horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 21 de diciembre de 2017.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor del total de siete que integran la Corporación y la abstención de Don Roberto Argüeso López ausente en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 21 de diciembre de 2017.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES, de fecha abril de 2003.

Vista la ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Considerando que en el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y conforme al principio establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sería muy beneficioso para el cumplimiento de los fines municipales el establecer un sistema estable y periódico de intercambio de información tributaria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales, así como convenir algunos aspectos relacionados con la gestión recaudatoria de las citadas Entidades.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 55 que “Para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: c) Facilitar a las otras Administraciones la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por éstas de sus cometidos y d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas”.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos oportunos.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos oportunos.

Tercero.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- DECRETO DE 23 DE OCTUBRE DE 2017. Concesión de Ayudas, Plan de Desbroces a favor de Concejo Abierto de Villasuso, expediente número 3-2017.
- DECRETO DE 23 DE OCTUBRE DE 2017. De conformidad con lo señalado en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31 de agosto de 2017, del que parece deducirse el carácter legalizable de las actuaciones, y del artículo 207 de la LOTRUSCA, CONCEDER un plazo máximo de DOS MESES para solicitar la oportuna legalización de las actuaciones desarrolladas careciendo de licencia municipal, para lo que deberá contar con las autorizaciones sectoriales preceptivamente exigibles.
- DECRETO DE 23 DE OCTUBRE DE 2017. De conformidad con lo señalado en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de mayo de 2017, del que parece deducirse el carácter legalizable de las actuaciones, y del artículo 207 de la LOTRUSCA, CONCEDER un plazo máximo de DOS MESES para solicitar la oportuna legalización de las actuaciones desarrolladas careciendo de licencia municipal, para lo que deberá contar con las autorizaciones sectoriales preceptivamente exigibles (autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro).
- DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 2017. Aprobación de nóminas del personal municipal OCTUBRE 2017.
- DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 2017. Concesión de Ayudas, Plan de Desbroces a favor de Junta Vecinal de Lanchares, expediente número 4-2017.
- DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 2017. Ordenar que se ingrese la cantidad de 384,58 euros en concepto de liquidación de los costes de actuación sobre los elementos inestables y la consolidación del alero del inmueble con referencia catastral 5630009VN1653S0001BZ, conforme a la estimación obrante en Informe Técnico de fecha 26 de octubre de 2017.
- DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 2017. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/52/2017. Reparación de tejado
- DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente número 46/2017, en relación con obtención de licencia municipal de obras de Rehabilitación de Vivienda.
- DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017. Ayudas para la organización de las fiestas de SANTA ANA, organizadas por la JUNTA VECINAL DE Servillas, Expediente Fiestas 11-2017.
- DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017. Dar de Alta en el Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria de conformidad con en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 27 de octubre de 2017.
- DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017. Liquidación SAD OCTUBRE 2017.
- DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017. Liquidación CAD OCTUBRE 2017.
- DECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobar las bases y criterios que han de regir el proceso de selección para la provisión de los puestos indicados: 1. BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN OPERADOR DE MAQUINARIA (G.C. 8) EN EL MARCO DE LA ORDEN HAC/08/2017, DE 15 DE MARZO. PROYECTO DE SEGURIDAD EN VIALES MUNICIPALES Y ACTUACIONES DE VIALIDAD INVERNAL
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder la LICENCIA DE APERTURA de establecimiento para el ejercicio de la actividad consistente en NAVE GANADERA 54 UGM DE BOVINO en el inmueble con referencia catastral 39017A118000040000EI y situado en la localidad de SERVILLAS.
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. autorización de enganche de agua para CONCESIÓN ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DE AGUA USO DOMÉSTICO, en inmueble con referencia catastral 3350543VN2635S0001UD situado en la localidad de LA POBLACIÓN, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder autorización de enganche de agua para CONCESIÓN ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DE AGUA USO GANADERO, en

inmueble con referencia catastral 39017A118000040000EI situado en la localidad de SERVILLAS, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder la LICENCIA DE ACTIVIDAD para el establecimiento CASA RURAL “LA CASUCA DE BASI”, conforme a PROYECTO BÁSICO CASA RURAL LA CASUCA DE BASI redactado por ORTO ARQUITECTURA, SLP., en inmueble ubicado en Quintanamanil, referencia catastral 9232005VN1693S0001OF, puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder Licencia Urbanística para la realización de las actuaciones consistentes en Proyecto de Casa Rural LA CASUCA DE BASI situado en la localidad de Quintanamanil, término municipal de Campoo de Yuso, referencia catastral 9232005VN1693S0001OF, conforme a PROYECTO BÁSICO CASA RURAL LA CASUCA DE BASI redactado por ORTO ARQUITECTURA, SLP., Expediente número 43/17.
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder Licencia de Primera Ocupación en relación a las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA POBLACIÓN, Expediente número Licencia/47/2017, acompañado de certificado final de obra y documentación complementaria visada por Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria en fecha 5 de septiembre de 2017.
- DECRETO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. Conceder Licencia de Primera Ocupación para la realización de las consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA situada en SERVILLAS, inmueble con referencia catastral 39017A118000040000EI, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, acompañada de certificado final de obra y documentación complementaria visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria en fecha 18 de agosto de 2017.
- DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 21-2017. Importe de 21526,82
- DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 22-2017. Importe de 5367,36
- DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos de fecha 14 de noviembre de 2017. Importe de 53.604,79 euros.
- DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. Llevar a cabo la obra de PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE RUINA EN QUINTANA, CAMPOO DE YUSO que afecta al inmueble declarado en ruina por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016, con número de referencia catastral 4730023VN1643S0001WJ, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista José Ignacio Argüeso González, por un importe de 7.500,00 euros y 1.874,25 euros de IVA, lo que supone un total de 10.799,25 euros por ser la oferta más ventajosa en término económicos.
- DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. Reconocer el sexto trienio a Personal de Oficios, Subescala Servicios Especiales de las Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
- DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. Otorgar con cargo a la partida 3410.22699 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor del Equipo de Fútbol de Campoo de Yuso, como colaboración del Ayuntamiento a la organización de actividades deportivas y participación en competiciones homologadas de Reinosa y Aguilar de Campoo, así como competiciones y eventos de similar naturaleza, incluyendo la participación en la liga comarcal de fútbol sala para la temporada 2017/18.
- DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. Admitir a trámite la solicitud con NRE 1310, de fecha 27 de octubre de 2017 e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.
- DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente número 49/2017, en relación con obtención de licencia municipal de obras de CONSTRUCCIÓN DE TEJAVANA DE 50 METROS.
- DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017. DESESTIMAR la solicitud con NRE 1400 de fecha 15 de noviembre de 2017, por el que solicita la devolución de cantidades por ingresos indebidos de inmueble 39017A301061910000ZR.
- DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. Acordar el inicio del proceso selectivo para los puestos indicados, abriendo el plazo de presentación de solicitudes de SIETE DÍAS NATURALES que estará abierto hasta el próximo 27 de noviembre de 2017.
- DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. Liquidación TAD OCTUBRE 2017.
- DECRETO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 06/2017/GC del ejercicio 2017, en el marco de la Orden MED/21/2017.
- DECRETO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017. Llevar a cabo la obra de PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS mediante el procedimiento del contrato menor,

con el contratista TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A., con CIF A39007083, por un importe de 28.899,66 euros por ser la oferta más ventajosa en términos económicos.

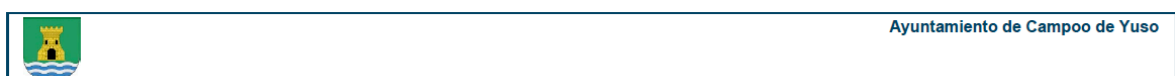
- DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de NOVIEMBRE
- DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 23-2017. Importe de 28899,66
- DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. Aprobar el listado definitivo de participantes en el proceso selectivo, así como composición del tribunal y fechas de realización del ejercicio.
- DECRETO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017. Renunciar al Proyecto SEGURIDAD EN VIALES MUNICIPALES Y ACTUACIONES DE VIABILIDAD INVERNAL incluido en la unidad de Concesión de PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN en el marco de la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Colaboración del SCE con las Corporaciones Locales de la CA de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas, al poder cubrir con los medios de que actualmente se dispone las necesidades descritas en la memoria del servicio, no siendo necesario contratar un nuevo trabajador.
- DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/22/2017. Movimiento de tierras en parcela 39017A303064580000ZK, La Población - Campoo de Yuso, complementaria licencia 58/15 Construcción de nave agrícola
- DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Estimar la solicitud de URBANIZADORA LA COSTANA, S.L., considerando debidamente acreditada la gestión de los residuos de la actuación consistente en REHABILITACIÓN DE CUADRA PARA DOS VIVIENDAS CON DEMOLICIÓN PARCIAL EN LA COSTANA, expediente 55/16, y en consecuencia ordenar que se proceda a la devolución de la fianza depositada.
- DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Estimar la solicitud con NRE 1381, considerando debidamente acreditada la gestión de los residuos de la actuación consistente en REFORMA DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, expediente NRE/1494/15, y en consecuencia ordenar que se proceda a la devolución de la fianza depositada.
- DECRETO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017. Liquidación SAD NOVIEMBRE 2017.
- DECRETO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: Construcción de tejavana abierta, en parcela de referencia catastral número 0961614VN2606S0001FK y que no están amparados por la licencia municipal de obras.
- DECRETO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en Construcción de tejavana abierta que se están ejecutando sin la preceptiva licencia municipal de obras, en el inmueble con referencia catastral número 0961614VN2606S0001FK situado en la localidad de Lanchares.
- DECRETO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017. Ampliación del plazo de ejecución de la obra de Cambio de canalizaciones de ALCANTARILLADO y AGUA, en inmueble 5830706VN1653S0001TZ, expediente 18-17.
- DECRETO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 24-2017. Importe de 11974,14
- DECRETO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 25-2017. Importe de 4544,84
- DECRETO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017. Liquidación CAD NOVIEMBRE 2017.
- DECRETO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/46/2017. ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA
- DECRETO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017. Liquidación TAD NOVIEMBRE 2017.
- DECRETO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017. Determinar que el inmueble con referencia catastral 3549805VN2634N0001OA, sito en BO LA POBLACION 37 - CAMPOO DE YUSO (CANTABRIA) se encuentra en estado de ruina inminente.
- DECRETO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017. Convocatoria de Pleno, Sesión de carácter EXTRAORDINARIA de fecha 21/12/2017.
- DECRETO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/23/2017. Reparación de cubierta de vivienda en inmueble situado en La Población Barrio Via, 25
- DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017. Otorgar con cargo a la partida 3340.48009 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor la Asociación Cultural Santa Águeda de Campoo de Yuso, con CIF G39487038, como colaboración del Ayuntamiento por la labor de difusión cultural en nuestro término municipal.
- DECRETO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación nóminas personal municipal del mes de DICIEMBRE 2017 y paga extraordinaria.

- DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 26-2017. Importe de 24374,9
- DECRETO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017. Concesión de Ayudas, Plan de Desbroces a favor de Concejo Abierto de Bustamante, expediente número 5-2017.
- DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobar la concesión de ayudas al estudio ejercicio 2017-2018.
- DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 27-2017. Importe de 7852,56
- DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de pagos expediente número 28-2017. Importe de 18241,74
- DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 07/2017 Transferencia de Créditos del ejercicio 2017.
- DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobar las dietas de los miembros de la Corporación correspondientes al ejercicio económico 2017.
- DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobar la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Campoo de Yuso
- DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Aprobación de gastos de fecha 31/12/2017.
- DECRETO DE 9 DE ENERO DE 2018. Designar como representantes del Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el Grupo de Trabajo Mixto previsto en el artículo 23 de la Orden HAC/44/2016, de 26 de septiembre de 2016.
- DECRETO DE 10 DE ENERO DE 2018. Acordar el despido por causas disciplinarias basado en un incumplimiento grave y culpable del trabajador de este Ayuntamiento debido a las reiteradas e injustificadas faltas de asistencia a su puesto de trabajo, procediendo a dar de baja a dicho trabajador por despido, con efectos del 10 de enero de 2018, poniendo fin a la relación laboral existente con el mismo en virtud de contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2017.
- DECRETO DE 10 DE ENERO DE 2018. Dar de baja en el Servicio de Teleasistencia por la causa prevista en el artículo 14.1) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- DECRETO DE 10 DE ENERO DE 2018. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en Modificar barra de bar y colocar gres, situada en La Población, en inmueble con referencia catastral 2947109VN2624N0001IU, Expediente número AmpLic/45/17.
- DECRETO DE 11 DE ENERO DE 2018. Convocar la SESION ORDINARIA del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 17 DE ENERO DE 2018, a las 17:00 horas, con arreglo al Orden del Día que se expresa.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Cuarto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:



Ayuntamiento de Campoo de Yuso

INFORME DE MOROSIDAD

a) Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2017 - 31/03/2017]

Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15,67	181	53.685,35	2	107,45
20.- Arrendamientos y Cánones	8,76	2	714,23	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	14,66	4	1.548,02	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	16,10	169	50.366,35	2	107,45
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1,12	6	1.056,75	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	4,73	3	16.126,45	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL ...	13,14	184	69.811,80	2	107,45

**INFORME DE MOROSIDAD****b) Intereses de demora pagados en el trimestre**

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2017 - 31/03/2017]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00

**INFORME DE MOROSIDAD****c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre**

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2017 - 31/12/2017]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6,72	63	21.468,37	1	38,57
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	4,00	2	9.365,40	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	10,14	51	10.520,87	1	38,57
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	10	1.582,10	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	1	2.075,99	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	6,13	64	23.544,36	1	38,57

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.-

Doña María Leticia López López pregunta por la factura de Excavaciones Ignació Argüeso por importe de 3.600,00 euros. Se le responde que obedece a la colocación de hidrantes.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta por las facturas de Jesús Castillo Oli y Carflor. Se le responde que la primera obedece a la redacción del proyecto de la primera fase del Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, mientras que la mercantil Carflor es la que actualmente realiza el Servicio de Ayuda a Domicilio tras la licitación pública adjudicada en torno al mes de mayo de 2017.

Doña Silvia Gómez Argüeso reitera el ruego efectuado en la anterior sesión ordinaria de que se proceda a la retirada del antiguo escudo de la fachada de la Casa Consistorial y su sustitución por el nuevo. Le responde Don Eduardo Ortiz García que si les parece bien a los miembros de la Corporación, se encargará de solicitar varios presupuestos y se traerán para su aprobación definitiva en el próximo Pleno que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos